de julio de 2006, la Junta general de accionistas celebrada con carácter universal, acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación. que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Caja Social	209.923,52
Total activo	209.923,52
Pasivo:	
Capital Social	180.300
Reserva Legal	36.060,73
Remanente	1.063,07
Resultados Negativos	-7.759,73
Rendamiento período	255,82
Otras Reservas	3,63
Total pasivo	209.923,52

Bilbao, 2 de enero de 2007.-Secretario del Consejo de Administración, Karmel Onandía Olea.-952.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ARTILES, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

La sociedad «Promociones y Construcciones Artiles, S. A. en liquidación» conforme dispone el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público el siguiente Balance final de la liquidación:

Euros
504.928,56
5.110,07
510.038,63
434.498,96
75.539,67
510.038,63

Tinajo-Lanzarote-Las Palmas, 8 de enero de 2007.-El Liquidador, José Juan Hernández Artiles.-1.011.

PROMOCIÓN DE ESCUELAS, S. L.

Convocatoria de la Junta general ordinaria de socios

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía en Matadepera, Passeig del Pla, s/n, el día 9 de febrero de 2007 a las ocho horas.

Orden del día

Primero.-Aprobación de las cuentas anuales, de la gestión del órgano de administración y propuesta de aplicación de resultados, todo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2006.

Segundo.-Ruegos y preguntas y, si procede, aprobación del acta de Junta.

Los socios que lo deseen pueden examinar en el domicilio social y obtener o, que les sea enviada, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Matadepera, 8 de enero de 2007.-El Administrador, Josep Abad Pous.-1.438.

PROMOTORA AZUR, S. A.

Balance final de liquidación

La Junta general extraordinaria universal de socios, celebrada en el domicilio social el pasado día 17 de octubre de 2006, acordó por unanimidad aprobar el Balance final de liquidación, confeccionado por el Liquidador en cumplimiento de sus funciones, y que sustituye el aprobado con fecha de 31 de octubre de 1998, arrojando el siguiente saldo:

_	Euros
Activo:	
Tesorería	28.101,05
Total Activo	28.101,05
Pasivo:	
Capital social	48.080,97
Resultados ejercicios anteriores	(-19.979,92)
Total Pasivo	28.101,05

Lo que se hace público en cumplimiento de la legalidad vigente.

Santander, 30 de noviembre de 2006.-El liquidador, Santiago Miguel Artabe Díez.-982.

PROMOTORA CIERVO, S. A.

Reducción de capital

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, ponemos en conocimiento del público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Promotora Ciervo, Sociedad Anónima, celebrada el día 28 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital social en la cantidad de 111.830.00 euros mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, dejándolo fijado en la cifra de 206.700,00 euros, y con la finalidad de devolver a todos los accionistas aportaciones efectuadas a la sociedad. El plazo de ejecución de la reducción se establece en tres meses desde la toma del acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos de lo que dispone el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona, 28 de diciembre de 2006.–El Administra-

dor, Luis Borrell Calonge.-1.440.

RAFAEL OLASO BALBASTRE, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta General Extraordinaria de Rafael Olaso Balbastre, Sociedad Anónima, Unipersonal, celebrada con carácter Universal el día 2 de enero de 2007, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la sociedad, de conformidad con los artículos 103 y 260, 1.º de la Ley de Sociedades Anónimas

Gandía, 10 de enero de 2007.-Los Liquidadores, don Pedro Barquero Moratal, doña Amparo Lloret Sanfelix y doña Cristina Estruch Miñana.-1.444.

REAL CLUB DEPORTIVO MALLORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

La Junta general de accionistas, celebrada el 12 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital social de la entidad a cero (0) euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por pérdidas.

La reducción se efectuó por el procedimiento de amortización de todas las acciones que integran el capital.

Simultáneamente se acordó aumentar el capital social en la cifra de cuatro millones ochocientos mil euros (4.800.000 €) mediante la emisión de cuarenta y ocho mil (48.000) nuevas acciones al portador, de cien (100) euros de valor nominal cada una y mismo contenido de derechos que las amortizadas, numeradas correlativamente del 1 a la 48.000, ambas inclusive. Como consecuencia de la reducción y del aumento del capital, se acordó modificar los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales, los cuales quedan redactados como sigue:

«Artículo 5.° Capital. El capital social está fijado en la cifra de cuatro millones ochocientos mil euros (4.800.000 €).

Con carácter general y salvo que el acuerdo de aumento de capital y de emisión de acciones adoptado por la Junta general hubiera establecido otra cosa, el Consejo de Administración queda facultado para acordar la forma y las fechas en que deberán efectuarse los oportunos desembolsos cuando existan dividendos pasivos y éstos deben ser satisfechos en metálico, respetando en todo caso el plazo máximo de cinco años.

En este mismo supuesto la forma y el plazo para el desembolso acordados por el Consejo de Administración se anunciarán en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En los casos en que los dividendos pendientes hayan de desembolsarse mediante aportaciones no dinerarias la Junta general que haya acordado el aumento de capital determinará, asimismo, la naturaleza, valor y contenido de las futuras aportaciones, así como la forma, y el proce-dimiento para efectuarlas con mención expresa del plazo, que no podrá exceder de 5 años computado, desde la adopción del respectivo acuerdo de aumento de capital.

Artículo 6.º Acciones. El capital de la sociedad está dividido en 48.000 acciones, números 1 al 48.000, ambos inclusive, de 100 euros de valor nominal cada una integradas en una sola clase serie que atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por estos Estatutos. Todas las acciones se encuentran representadas por títulos y son nominativas.

La sociedad podrá emitir resguardos provisionales y

títulos múltiples en las condiciones y con los requisitos

previstos por la Ley.

En el supuesto de que la sociedad emita en el futuro acciones representadas por anotaciones en cuenta o que las actuales acciones pasen a este sistema de representación, se aplicarán las normas de la ley del mercado y de la propia Ley de Sociedades Anónimas.

Los títulos de las acciones están numeradas correlativamente y contienen las menciones exigidas por la Ley.>

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en los artículos 144.2 y 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración y Letrado asesor, don Joan Buades Feliu.-957.

REAL CLUB DEPORTIVO MALLORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

La Junta General de Accionistas, celebrada el 12 de diciembre de 2006, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

- Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 4.800.000 euros, mediante la creación de 48.000 de nuevas acciones de 100 euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 1 al 48.000, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.
 - Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal.
- El valor nominal de las acciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.
- 4. Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones, y a razón de 0,2008 acciones nuevas por cada 1 antigua.
- 5. Los señores accionistas pueden usar de su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.
- 6. Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir las acciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por 100 del valor nominal de las acciones objeto de suscripción

en la cuenta corriente que R.C.D. Mallorca, S.A.D. mantiene en la entidad financiera Bancaja (c/ Poima, 22, esquina calle Asegra, Polígono Can Valero, 07011, Palma de Mallorca), y cuyo código es el 2077.0809.87.3100020756.

Las acciones no suscritas serán ofrecidas por el órgano de administración al resto de accionistas en idénticas condiciones a las acordadas, para que procedan a su suscripción y desembolso.

7. Caso de no ser suscrito integramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 29 de diciembre de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, don Juan Buades

ROMA REGAL, S. L. (Sociedad absorbente)

CERÁMICAS NOVA FORMA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios, de ambas entidades, celebradas el día 11 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad, su fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de «Cerámicas Nova Forma, S. L. Unipersonal» (sociedad absorbida), transmitiendo en bloque todos sus derechos y obligaciones y, en consecuencia, todo su patrimonio a «Roma Regal, S. L.» (sociedad absorbente).

Este acuerdo de fusión se adoptó en base a los Balances de ambas sociedades cerrados a 31 de octubre de 2006, y de conformidad con el correspondiente proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia que, igualmente, fueron aprobados por unanimidad.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, junto con todos los documentos inherentes a los mismos, y los Balances de fusión. También se recuerda el derecho que asiste a los acreedores, de ambas sociedades, de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes desde el último anuncio de estos acuerdos, en los términos establecidos legalmente.

Quart de Poblet (Valencia), 5 de enero de 2007.-Los Administradores de ambas sociedades.—1.101.

1.a 16-1-2007

SCHULZ FURT, S. L.

Auto de insolvencia

Dña. María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 281/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia Sandra Viviana Taipe Domínguez contra Schulz Furt, S.L., sobre despido, se ha dictado el 18-12-2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda declarar al ejecutado Schulz-Furt, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 14.081,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.-María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.-991.

SERLOPI, S. L. (Sociedad absorbente)

LOS ALBACHINALES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades Serlopi, S. L., y Los Albachinales, S. L., acordaron con fecha 26 de diciembre de 2006 proceder a la fusión de ambas sociedades mediante absorción por Serlopi, S. L., de la sociedad Los Albachinales, S. L., la cual quedará disuelta y extinguida, sin liquidación, incorporando, en bloque, todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión de las referidas sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Cuenca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto de fusión y de los Balances cerrados de fusión correspondiente a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarancón, 26 de diciembre de 2006.-Secretario del Consejo de Administración de Serlopi, S. L. y Los Albachinales, S. L., Moisés Loriente Piqueras.-1.132.

1.a 16-1-2007

SERVILOG MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración, por la presente convoca Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo día 19 de febrero de 2007, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad mercantil Servilog Mediterráneo, Sociedad Anónima, sito en la calle Senyera, nave 17, del Polígono Industrial de Massalfassar en Valencia, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.-Venta de la mercantil Servilog Mediterráneo, Sociedad Anónima, si procede, o en su defecto, Liquidación y Disolución de la misma.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas, que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 11 de enero de 2007.-El presidente del Consejo de Administración, Grimaldi Logística España, Sociedad Limitada, representada por Leonardo Carbone.-1.751.

SIERRA DE MIAS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en Platja d'Aro (Girona) calle Verona Teruel, s/n, para el próximo día 22 de febrero de 2007, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y en su defecto, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.-Ratificación en la constitución en Junta general ordinaria de accionistas, así como de la configuración del orden del día v nombramiento de Presidente v Secretario.

Segundo.-Examen y, si procede, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.-Aprobación de la aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.-Examen y censura de la gestión social. Quinto.-Cese y/o reelección del órgano de adminis-

Sexto.-Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma correspondientes al ejercicio 2006.

Platja de Aro (Girona), 9 de enero de 2007.-El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, Jordi Tubella Codina y Eladi Balletbó Puig.–1.437.

SOCIEDAD BALEAR DE CAPITAL Y RIESGO, S. A.

Balance de liquidación

En atención al acuerdo de la Junta general de accionistas de la entidad celebrada el 30 de junio del 2006, por el que se aprueba el balance final de liquidación, el Liquidador único procede a su publicación.

	Euros
Activo:	
Caja social	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital socialRudos. Negativos de ejercicios anterio-	1.301.792,22
res	-1.301.792,22
Total Pasivo	0

Palma de Mallorca, 5 de julio de 2006.-El Liquidador único. don Joan Buades Feliu.-956.

SOLUCIONES, ALQUILERES Y OPERACIONES, S. A.

(En liquidación)

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por orden del Órgano Liquidador y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los accionistas de la sociedad mercantil «Soluciones, Alquileres y Operaciones, Sociedad Anónima», en liquidación, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 26 de febrero de 2007, a las 17 horas, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 27 de febrero de 2007, en el domicilio situado en la avenida Rey Juan Carlos I, número 104-posterior, de Leganés (Madrid), para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad referidas al ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2006 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria). Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Segundo.-Aprobación, si procede, de la gestión social realizada durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.-Informe sobre el estado de la liquidación de la mercantil, y aprobación, en su caso, de la propuesta de los liquidadores de publicar en el Borme, un estado de